

de distancia al Río Grande de San Miguel Tilquiapan.

Chiquito de los Indios. Rancho del Distrito y municipalidad de Tacámbaro, Estado de Michoacán.

Chiquito el Grande. Rancho del Distrito y municipalidad de Tacámbaro, Estado de Michoacán.

Chiquientepec. Hacienda de la municipalidad de Texcatilán, Distrito de Sultepec, Estado de México, con 502 habitantes.

Chiquiyuca. Hacienda de la municipalidad de Acajete, Distrito de Tepeaca, Estado de Puebla.

Chiranganguero. Rancho y mineral de la municipalidad de Tuzantla, Distrito de Zitácuaro, Estado de Michoacán, con 189 habitantes.

Chiranganguero. Mineral de cobre del Estado de Michoacán. Su clima es cálido, y está situado a 3 leguas al O. de Tusanla, del Distrito de Zitácuaro.

Chiricahuis. La sierra de este nombre, principal habitación de esta parcialidad, es la que da su denominación a toda ella. Fué bastante numerosa en otro tiempo, en que unidos y aliados con los *navajóes* y algunas cuadrillas de *tontos*, sus vecinos, infestaron la provincia de Sonora hasta los terrenos más interiores. Tuvieron coligación con los *seris*, *suaquis* y *pinas bajos*; y estos los hicieron prácticos en el terreno, y les proporcionaron muchas ventajas. Después de que se sujetaron estos pueblos y que la parcialidad *navajo*, rota su alianza con ellos, trató de buena fe paces con la provincia de Nuevo México, han sido continuamente castigados por nuestras armas los que han intentado hostilizar; con este motivo ha minorado mucho su número. Algunas de sus rancherías han conseguido del gobierno, establecerse pacíficas en los presidios de *Bacoachi* y *Janos*. Otras habitan todavía en su país enemistadas con los *navajóes* y *moquinos*, á quienes hacen varios robos de ganado menor, y todo el daño que pueden. Confinan con estos por el N.; con los *tontos*, por el O.; con los españoles, por el S., y con los *gileños*, por el E.

Chirimo. Rancho de la municipalidad de Acuitzio, Distrito de Morelia, Estado de Michoacán, con 15 habitantes.

Chirimole. Celaduría de la directoría y alcaldía de Comitaca, Distrito de Cosalá, Estado de Sinaloa.

Chirimoya. Rancho de la municipalidad de Atoyac, cuarto cantón ó de Sayula, Estado de Jalisco.—Otro de la municipalidad de Chiquilistlán.

Chirimoyas (Las). Rancho de la municipalidad y Distrito de Jacala, Estado de Hidalgo, con 285 habitantes.

Chirimoyo. Rancho del partido de Tamazula, Estado de Durango.

Chirimoyo. Rancho del municipio de Malinaltepec, Distrito de Morelos, Estado de Guerrero.

Chirimoyo. Rancho y congregación de la municipalidad de Jilotepec, cantón de Jalapa, Estado de Veracruz.

Chirimoyos. Rancho de la municipalidad de Santa Clara, Distrito de Pátzcuaro, Estado de Michoacán, con 10 habitantes.

Chirinas. Ranchería de la municipalidad de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, Estado de México, con 86 habitantes.

Chirindango. Rancho de la municipalidad de San Miguel, undécimo cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco.

Chiringuacha. Rancho del Distrito y municipalidad de Huetamo del Estado de Michoacán, con 14 habitantes.

Chiripa. Rancho de la municipalidad de Matamoros de la Laguna, Distrito de Viesca, Estado de Coahuila.

Chiripa. Rancho de la municipalidad de Doctor Arroyo, Estado de Nuevo León, con 32 habitantes.

Chirriaga. Rancho del partido y municipalidad de Dolores Hidalgo, Estado de Guanajuato, con 103 habitantes.

Chisagui. Rancho del municipio de San Jerónimo, Distrito de Juchitán, Estado de Oaxaca.

Chisco. (Lugar de brujos). Rancho de la municipalidad de Jotutla, Distrito de Tetecala, Estado de Morelos, con 170 habitantes.

Chisco (Río de). (Véase Yautepec, río).

Chisdá. Rancho de la municipalidad de San Felipe del Progreso, Distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, con 64 habitantes.

Chisé San Antonio. Pueblo de la municipalidad de Atlacomulco, Distrito de Ixtlahuac, Estado de México, con 316 habitantes.

Chisen B. Rancho de la municipalidad y Distrito de Guaymas, Estado de Sonora.

Chisme Santa María. Pueblo y municipalidad del Distrito de Choapan, Estado de Oaxaca, con 314 habitantes. Está situado en la falda de un cerro, á 15 leguas al S. S. E. de la cabecera del Distrito y á 1,400 metros sobre el nivel del mar. El clima es templado y húmedo.

Chisté. Hacienda de la municipalidad de Huistán, departamento del Centro, Estado de Chiapas.

Chistla. Rancho y congregación de la municipalidad de Tlacotepec, cantón de Huatuseco, Estado de Veracruz, con 245 habitantes.

Chitaltentic. Rancho de la municipalidad de Teopisca, departamento del Centro, Estado de Chiapas.

Chitamhucún. Hacienda de la municipalidad y departamento de Simojovel, Estado de Chiapas.

Chitayotla. Rancho de la municipalidad y Distrito de Tecali, Estado de Puebla.

Chiuchén. Finca rústica de la municipalidad y partido de Mérida, Estado de Yucatán.

Chilén. Finca rústica de la municipalidad de Teya, partido de Temax, Estado de Yucatán.

Chivagui. (Montaña). Estado de Oaxaca, Distrito del Centro, municipalidad de Coyotepec; se halla al O. de esta población.

Chivalá. Hacienda de la municipalidad de Ococingo, departamento de Chilón, Estado de Chiapas.

Chivalá San José. Hacienda de la municipalidad de Huaquitepec, departamento de Chilón, Estado de Chiapas.

Chivas. Rancho de la comprensión del pueblo de Santa María de los Angeles, municipalidad de Colotlán, octavo cantón del Estado de Jalisco.

Chivas. Rancho del Territorio de Tepic, partido y municipalidad de este nombre; situado al E. N. E. de la ciudad de Tepic.

Chivatillo. Hacienda del departamento y municipalidad de Cocula, quinto cantón (Ameca), Estado de Jalisco.

Chivatito. Hacienda de la municipalidad de Atoyac, cuarto cantón ó de Sayula, Estado de Jalisco.

Chivato. Rancho del partido y municipalidad de Alvarez, Estado de Colima, con 128 habitantes.

Chivato. Rancho de la municipalidad y partido de San Luis de la Paz, Estado de Guanajuato, con 94 habitantes.

Chivato. Rancho de la municipalidad y departamento de la Barca, tercer cantón del Estado de Jalisco.

Chivato. Rancho de la municipalidad de Atoyac, cuarto cantón ó de Sayula, Estado de Jalisco.

Chivato (El). Rancho de la municipalidad y Distrito de Cadereyta Jiménez, Estado de Nuevo León.

Chivato (Punta del). Litoral de la República en el Golfo de California; costa oriental de la península de dicho nombre.

Esta proyección saliente de la expresada costa, es un obtuso bajo, rodeado en su pie de numerosas rocas separadas, y que se halla dominado por una meseta de tierra de una altura media de 50 pies.

Su posición es á 1½ millas hacia el N. de la Punta de Santa Inés; y en la carta número 620 de la Oficina hi-

drográfica de los Estados Unidos, se halla á 27° 5' 10" latitud N. y 111° 58' 35" longitud O.

Chivato. Arroyo del Estado de Sinaloa; forma con otros el río de Badiraguato, afluente del Humaya.

Chiveria. Rancho del Distrito y municipalidad de Zinapécuaro, Estado de Michoacán, con 15 habitantes.

Chiviltic. Hacienda de la municipalidad y departamento de Chilón, Estado de Chiapas.

Chiviltic Pueblo Nuevo. Hacienda de la municipalidad de Zitalhá, departamento de Chilón, Estado de Chiapas.

Chivita. Arroyo afluente del río de San Francisco del Oro, región aurífera de Piedras Blancas, Estado de Guerrero.

Chivita. Rancho del Territorio de Tepic, partido y municipalidad de este nombre.

Chivo (El). Rancho de la municipalidad y partido de San Felipe, Estado de Guanajuato, con 7 habitantes.

Chivo. Rancho de la municipalidad de Tamazula, noveno cantón (Ciudad Guzmán ó Zapotlán), Estado de Jalisco.

Chivo. Arroyo del Distrito de Monclova, Estado de Coahuila. Es afluente del río Salado.

Chivo. Punta de la costa veracruzana, á 43 kilómetros al S. E. del puerto de Veracruz.

Chivohá. Hacienda de la municipalidad y partido del Carmen, Estado de Campeche.

Chivohá grande y Chivohá chico. Arroyos tributarios de la laguna de Términos, partido del Carmen, Estado de Campeche.

Chivos. Rancho de la municipalidad de Rayón, Distrito de Guerrero, Estado de Chihuahua.

Chivos (Isla de los). Litoral de la República en el Golfo de California; costa del Estado de Sinaloa. Puerto de Mazatlán.

Esta isla marcada en las cartas y compilaciones hidrográficas de los Estados Unidos é Inglaterra con el nombre de Isla del Ciervo, se halla situada al S. de la ciudad de Mazatlán á 2 kilómetros; á 1,230 metros al E. ¼ al S. de la puerta meridional de la Isla del Crestón, y á 920 al S. O. de la península ó cerro del Portugués. Entre la punta O. de los Chivos y la playa del puerto, la línea de sondeos que pasa por encima de los bajos que forma la desembocadura del río marca profundidades de 1 á 5 metros. Entre la misma y Crestones, á medio canal, hay fondo en 8 á 10 metros; y entre ella y la piedra del Portugués, media un bajo, sobre el cual el máximo de agua es 1.4 m.

La isla de los Chivos tiene una altura máxima de 235 pies, según el Comandante Dewey, y se halla parcialmente cubierta de vegetación. A poco menos de 2 millas en dirección S. S. O. de la punta O. de esta isla se halla una roca ahogada en cosa de 2.9 metros de agua.

Chixulub ó Tuxulu (Pueblo de). Golfo de México; costa de Yucatán.

En la costa N. y playas de Yucatán, á 7 millas O. del rancho de Huai Mitún, y á 2 millas al E. del de Yaxactún. Se reconoce la situación de este pueblo por un grupo de 4 grandes cocoteros que se encuentran á su inmediación, y por un notable bosque de árboles de 80 pies de altura, que se hallan á sus espaldas.

Cho. Finca rústica de la municipalidad de Uayma, partido de Valladolid, Estado de Yucatán.

Choachac. Finca rústica de la municipalidad de Tekal, partido Temax, Estado de Yucatán.

Choapan. Distrito del Estado de Oaxaca. Se halla comprendido entre los 17° 5' y 18° 3' de latitud N. y entre los 0° 37' y 1° 32' de longitud oriental, y tiene por límites: al N. el Distrito de Tuxtepec; al S. el de Tehuantepec; al E. el cantón de Acayucan del Estado de Veracruz, y al O. el Distrito de Villa Alta. La extensión superficial es de 576 leguas cuadradas próximamente, siendo su mayor longitud de N. E. á S. O. de 24 leguas, y su ma-

yor latitud de N. O. á S. E. de 24. El censo es de 11,450 habitantes. El Distrito se compone de 29 pueblos que constituyen otras tantas municipalidades, y un rancho. Los nombres de las poblaciones son:

Choapan, Lealao San Juan, Lachixova San Bartolomé, Yahuiwe Santa María, Comaltepec, San Juan, Yaveloxi San Jacinto, Yaveo Santiago, Jaltepec San Juan, Atitlan Santiago, Alotepec Santa María, Ayacastepec San Pedro, Zacatepec Santiago, Metaltepec San Juan, Puxmetacán Santa María, Ozolotepec San Juan, Candayoc San Juan, Cotzocón San Juan, China Santa María, Latañi Santo Domingo, Jalahui San Juan, Teotalcingo San Juan, Lacova San Juan, Lalana San Juan, Lachixola San Miguel, Jocotepec Santiago, Tepinapa San Pedro, Toavela San Juan, Lavani Santa María, y Petlapa San Juan.

Choapan Santiago. Pueblo cabecera de la municipalidad y Distrito de su nombre, Estado de Oaxaca, con 665 habitantes. Se halla situado en la falda de una loma á 40 leguas al N. E. de la capital del Estado, y á 600 metros sobre el nivel del mar. El clima es variable, predominando el cálido.

Tiene el pueblo un buen templo de tres naves, casa parroquial, dos portales, un mercado, casa municipal y dos escuelas.

Choaroa. Rancho de la municipalidad de Navajoa, Distrito de Alamos, Estado de Sonora.

Choben. Lugar deshabitado en la costa oriental de Yucatán, al S. de la bahía de la Ascensión, partido de Peto.

Chocamán. Pueblo cabecera de la municipalidad de su nombre, cantón de Córdoba, Estado de Veracruz. Se halla situado á 18 kilómetros al N. O. de la ciudad de Córdoba. Forman la municipalidad, que cuenta con 1,830 habitantes, el expresado pueblo y la congregación de Tetla.

Choco. Rancho de la municipalidad de Talpa, décimo cantón (Mascota), Estado de Jalisco.

Chococo. Rancho de la municipalidad de Ixtlahuacan, Estado y partido de Colima, con 7 habitantes.

Chocohuistague. Rancho del partido de Tamazula, Estado de Durango.

Chocolate. Rancho de la municipalidad de Ayo el Chico, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.

Chocolate. Rancho del Estado, partido y municipalidad de Guanajuato, con 123 habitantes.

Chocolate. Rancho del municipio de Neltepec, Distrito de Juchitán, Estado de Oaxaca, situado en un llano á 15 leguas al E. de la cabecera del Distrito y á 86 de la capital del Estado. El clima es cálido.

Chocolate. Cerro á inmediaciones de Niltpec, forma uno de los últimos escalones de la cordillera que recorre el Istmo de Tehuantepec, Estado de Oaxaca. Su elevación sobre el nivel del mar es de 381m.69.

Chocomeca. Rancho de la municipalidad y partido de Tlaltenango, Estado de Zacatecas, á 14 kilómetros al N. de la cabecera.

Chocosa. Rancho del municipio de Bacanora, Distrito de Sahuaripa, Estado de Sonora.

Chocoy. Hacienda de la municipalidad de Altamira, Distrito del Sur, Estado de Tamaulipas.

Chochoh. Finca rústica de la municipalidad y partido de Tixcocob, Estado de Yucatán.

Chocholá. (Significa Aguas manantiales). Pueblo cabecera de municipalidad del partido de Maxcanú, Estado de Yucatán, á 21 kilómetros al N. E. de Maxcanú. Población de la municipalidad 2,624 habitantes, distribuidos en el pueblo de su nombre y en 8 fincas rústicas: Cholul, Santa María, Chablé, Kuxub, Chunchacah, Altamira, Lamá, y Zaragoza.

Chocholá. Finca rústica de la municipalidad y partido de Espita, Estado de Yucatán.

Chocholá. Finca rústica de la municipalidad y par-

tido de Tizimín, Estado de Yucatán.—Otro de la municipalidad de Calotmul.

Chocholcuatla. Rancho de la municipalidad de Huautla, Distrito de Huejutla, Estado de Hidalgo, con 24 habitantes.

Chochos. Rancho del Distrito de Huajuapán de León, Estado de Oaxaca. Este rancho pertenece a la municipalidad de Mariscala, con 97 habitantes. Se halla situado en una cañada a 18 leguas E. N. E. de la cabecera del Distrito.

Chochotla. Rancho y congregación de la municipalidad de Ixmiquilpan, cantón de Chicontepec, Estado de Veracruz.

Chogén. Hacienda de la municipalidad de San Martín, departamento de Chilón, Estado de Chiapas.

Chohbac Santa Rosa. Finca rústica de la municipalidad y partido de Mérida, Estado de Yucatán.

Chohuiquita. Rancho de la municipalidad de Matamoros, Distrito de Arteaga, Estado de Chihuahua.

Choiz. Villa cabecera de directoría y alcaldía del Distrito del Fuerte, Estado de Sinaloa; situada a la izquierda del río de su nombre, a 50 kilómetros al N. E. del Fuerte. La población es corta, pero de agradable aspecto, sus mujeres hermosas é instruidas. La alcaldía tiene 3,783 habitantes y 9 celadurias: Tasajera, Bajósori, Babuyo, Tacopaco, Ranchito, Potrero, Guadalupe, San Pantalón y Toipaco.

Choiz. Río y placer de oro del Estado de Sinaloa, afluente del Fuerte. Nace en la Sierra Madre en los límites del Estado con el de Chihuahua, pasa por la villa de Choiz, recibe las aguas del arroyo de la Culebra, y se arroja al río principal ya mencionado al N. de Vaca.

Choj. Hacienda de la municipalidad de Ocoingo, departamento de Chilón, Estado de Chiapas.

Chojón. Hacienda de la municipalidad de Escuintla, departamento de Soconusco, Estado de Chiapas.

Choloazo. Rancho de la municipalidad de Tequila, duodécimo cantón del Estado de Jalisco.

Cholul. Hacienda de la municipalidad de Pocyaxum, partido y Estado de Campeche.

Cholul. Finca rústica de la municipalidad y partido de Hunucmá, Estado de Yucatán.

Cholul. Finca de labor del partido de Izamal, Estado de Yucatán, a 6 kilómetros al N. del pueblo de Hoctún.—Otro de la municipalidad de Tunkas.

Cholul. Finca rústica de la municipalidad de Celestún, partido de Maxcanú, Estado de Yucatán.—Otra de la municipalidad de Chochohá.

Cholul. (Significa Madera). Pueblo del partido de Mérida, Estado de Yucatán, a 15 kilómetros, N. E. de la cabecera.

Cholul. Finca rústica de la municipalidad de Cacalchén, partido de Motul, Estado de Yucatán.

Cholul. Pueblo de la municipalidad y partido de Sotuta, Estado de Yucatán.

Cholul. Finca rústica de la municipalidad y partido de Tixcoco, Estado de Yucatán.

Cholul (Punta de). Costa N. O. de Yucatán, al S. O. de Sisal.

Cholul. Lago que se comunica con la bahía de la Ascensión, costa oriental de Yucatán.

Cholula. Distrito del Estado de Puebla. Tiene por límites: al N. el Estado de Tlaxcala y Distrito de Huejotzingo; al E. los de Puebla y Tecali; al S. el de Atlixco, y al O. el Estado de México. Su población asciende a 35,631 habitantes, distribuidos en 10 municipalidades: Cholula, Coronanco, Ocoyucan, Santa Isabel Cholula, San Andrés Cholula, Calpan, Los Ranchos, Cuautlaningo, Tecuanipan, y Tlaltenango.

El Distrito ocupa una de las más hermosas campiñas del Estado de Puebla, las cuales se hallan interrumpidas por algunos cerros de poca importancia, como los de San Lorenzo, Teotón, Teteleolo, y Ocotlán, en el cual las fuer-

zas liberales atacaron y derrotaron a las reaccionarias el día 8 de Marzo de 1856. Las vertientes del Popocatepetl y una pequeña parte de las del Ixtaccihuatl, limitan por la parte occidental la llanura, y dan nacimiento al río que en el Distrito de Atlixco se conoce con el nombre de los Molinos; el río Atoyac sirve de límite al de Cholula con Puebla..

Los terrenos son fértiles y producen trigo, maíz, frijol, cebada, maguay, diversas frutas, como duraznos, peras, albaricoques, nueces, y capulines, hortaliza y legumbres.

La propiedad raíz tiene el siguiente valor estimativo: 1,050,833 pesos, de los cuales 177,833 corresponden a la urbana, y 873,000 a la rústica.

Cholula (Cholollan San Pedro). Ciudad cabecera del Distrito y municipalidad de su nombre, Estado de Puebla. Se halla situada a 10½ kilómetros al O. de la capital del Estado, con la cual está unida por el Ferrocarril de Matamoros. Se halla comprendida entre los 19° 3' 20" de latitud N. y 0° 48' 20" de longitud oriental.

De esta ciudad, cuya población ascendía a la llegada de los españoles a 100,000 habitantes, sólo queda de su antiguo esplendor la hermosa y colosal pirámide, uno de los monumentos más notables de la antigua civilización. Esta pirámide se levanta en el recinto de la ciudad, y es tan elevada que puede distinguirse desde grandes distancias; se halla construida de adobes, y mide 450 metros de longitud por 76 de altura. Se cree que en su cima tenía un templo en honor de Quetzalcoatl, dios del aire, habiendo sido ese templo sustituido por otro dedicado a Nuestra Señora de los Remedios.

La ciudad moderna, cuya población ha quedado reducida a 5,000 habitantes, se halla dividida en cuatro cuarteles, y cuenta muchos templos, de los que son dignos de mención la parroquia, el templo y convento de San Francisco, la capilla Real, de siete naves, y la capilla de Jerusalem, en que existe un cuadro de Murillo.

La municipalidad tiene 10,000 habitantes, distribuidos en dicha ciudad; 8 pueblos: Texintla, Tepalcatepec, Cuachayotla, Tlaotla, Zacatepec, Cuapan, Zacapexpan, y el Calvario; 12 haciendas: Santa Teresa, La Carcaña, San Antonio, San Diego, Zapotecos, Zavaleta, Vaquixtla, Zacatepec, Tlacuauquico, Dolores, La Uranga, y Apetlachica; 12 ranchos: Jesús, Tlaltenango, Grandetla, Tepontla, Atotonilco, Tello, Carotla, Cristo vivo, Tecajete, Aquilantla, Actipan, y Jacales.

Cholula (Pirámide de). Erigida en honor de Quetzalcoatl, que Prescott¹ reputa que el monumento más colosal de Nueva España, es verdaderamente notable. Sus cuatro caras miran a los cuatro puntos cardinales. Su altura está dividida en otros tantos pisos ó tramos. Tuvo relieves en su origen, que el tiempo ha borrado. Es dudoso si el interior era una colina natural: "parece más verosímil que fuera una composición artificial de ladrillos y de arcilla." La altura es de 177 pies, y su base tiene 423 pies de largo, que es el doble de la gran pirámide de Cheops.² La base, que es cuadrada, ocupa treinta y cuatro acres y la cima uno. Había en ella un suntuoso templo, donde se veía la imagen de Quetzalcoatl, con una especie de mitra en la cabeza, "donde ondeaba un penacho de plumas escarlatas; un relicuente collar de oro rodeaba su cuello; de las orejas pendían preciosas turquesas; en una mano empuñaba un cetro

¹ Historia de la Conquista de México, tom. 1, lib. 3, cap. 6.

² Según D. Isidro Rafael Gondra en su exposición de las láminas pertenecientes a la Historia de México, pág. 40 y sig., tenía cuatro cuerpos de igual elevación y estaba orientada. Su altura perpendicular la calcula en sólo 54 metros y cada lado de su base en 439 de longitud; Torquemada le da 77, Betancourt 85, Clavijero 61 metros de altura. Contó en ella Bernal Díaz del Castillo ciento veinte escalones. Aunque su base es dos veces mayor que la de Cheops, su altura excede poco a la de Mycerinus. Los indios aseguran que lo interior era hueco. En una excavación que se hizo en 1798, en el primer cuerpo se encontró en el interior una pieza cuadrada, construida de piedra y sostenida con puntales de ahuehuete, sin salida, que encerraba dos cadáveres, ídolos de basalto y gran número de vasos barnizados y pintados con arte. La plataforma tiene 4,200 metros cuadrados.

adornado de piedras y en la otra llevaba un escudo, primorosamente pintado, que era el símbolo de su gobierno sobre los vientos."

Era esta pirámide objeto de veneración en todo el Anáhuac, viniendo a visitarla en romería aun de los más remotos confines. El número de los peregrinos era muy considerable, grande en la ciudad el concurso de sacerdotes, y había en ella tanta pompa, tantos sacrificios y en suma, tantas fiestas religiosas, que Prescott dice que era lo que Meca para los musulmanes y Jerusalem para los cristianos, "la ciudad santa de Anáhuac." Sacrificábase cada año, según algunos historiadores, en el ara del templo, seis mil víctimas humanas. El número de templos que había en la ciudad era considerable; Cortés contó cuatrocientas torres.

Torquemada la reputa por *Cu* y *altar*, y dice que era "edificio tan grande que admira haber de creer que a mano se hubiese hecho; porque considerado y visto, es un cerro muy grande, que debe de tener de ruedo y falda más de un cuarto de legua, y de alto bien más de cuarenta estadios; fué hecho de adobe y piedra, todo puesto por muy gran concierto; y aunque luego que lo iban haciendo y levantando, debía estar con forma de reles y gradas, bien concertada, ahora no las tiene; pero héchase de ver que en otro tiempo las tuvo. Está de presente a manera de cerro natural, lleno todo y cerrado de yerbas y otros matorrales y plantas."

Sahagún dice también que el cerro ó monte de *Chollollán* "manifiesta estar hecho a mano, porque tiene adobes y un calado," y en otro lugar que estaba "todo lleno de minas ó cuevas por dentro."

El Abate Brasseur, por último, que considera esa masa notable como una "gran pirámide," y sobre su tamaño indica en una nota los cálculos del B. de Humboldt, de ser su base mayor que la de Cheops y en altura un poco menor que la de Mycerinus con una plataforma que excede de 4,200 metros cuadrados, dice que está fabricada de ladrillos, adobes y piedras, y formada de 4 órdenes de hileras, la primera en la base de 439 metros de longitud, aun cuando la *pirámide* entera no tenga más que 54 metros de altura perpendicular; está exactamente orientada según los cuatro puntos cardinales; y véase que sus hileras ó terrazas eran cada una de igual elevación.

Cholula. Rancho de la municipalidad de Jocotepec, cantón de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Cholula. Rancho de la municipalidad de Tepalcatepec, Distrito de Apatzingán, Estado de Michoacán, con 31 habitantes.

Cholula. Pueblo de la municipalidad de Tianguistengo, Distrito de Zacualtípán, Estado de Hidalgo, con 121 habitantes.

Cholula San Andrés. Villa cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito de Cholula, Estado de Puebla, a 2 kilómetros al S. de la cabecera del Distrito. Población de la municipalidad 5,032 habitantes, distribuidos en la expresada villa; 6 pueblos: Tlaxcalancingo, Cacalotepec, Tehuiloyuca, Acatepec, Tonanzintla, y Comac; 4 haciendas: Santa Catalina, San Martinito, Concepción, y Buenavista, y el rancho de Morillotla.

Cholula Santa Isabel. Villa cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito de Cholula, Estado de Puebla, a 12 kilómetros S. O. de la cabecera del Distrito. Población de la municipalidad 4,634 habitantes, distribuidos en dicha villa; 4 pueblos: Acozautla, Atzompá, Ahuatempan, y Tlamapa; 7 haciendas: Temamaxtla, la Laguna, Chipila, Tlayehualco, Cacalotla, El Batán, y Carranza.

Cholula San Pedro. Barrio de la municipalidad de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, Estado de México, con 769 habitantes.

Cholula San Pedro. Pueblo y municipalidad del Distrito de Nochistlán, Estado de Oaxaca, con 165 ha-

bitantes. Está situado en una loma a 25 leguas al S. de la cabecera del Distrito y 1,875 metros sobre el nivel del mar. El clima es muy frío.

Cholla (Punta). Litoral de la República en el Golfo de California. Isla del Carmen.

Esta es la extremidad N. O. de la referida Isla del Carmen, la cual tiene por su través al islote de Cholla. (Véase este nombre).

Queda esta Punta al E. a al S. de la de Tierra firme en la costa oriental de la Baja California, unas 8 millas.

Cholla (Islote de). Litoral de la República en el Golfo de California. Isla del Carmen.

Frente a la Punta de ese nombre y que es la extremidad N. O. de la expresada isla, se halla a una distancia de ½ de milla un islote bajo y medianoso, de ½ de milla de largo y de una altura de 20 piés, llamada el Cholla, cuya extremidad N. O. está circundada de rocas salientes. En el canal que queda entre dicho islote y la costa de la Isla (su punta N. O.), la sonda da de 1 a 3 brazas de agua sobre fondo de roca.

Chomac. Finca rústica de la municipalidad y partido de Valladolid, Estado de Yucatán.

Chomocol. Rancho de la municipalidad de Topahue, Distrito de Alamos, Estado de Sonora.

Choncuatlán. Pueblo de la municipalidad y Distrito de Metztitlán, Estado de Hidalgo, con 58 habitantes.

Chonengo. Rancho de la municipalidad de Parácuaro, Distrito de Apatzingán, Estado de Michoacán, con 32 habitantes.

Chongüta. Rancho del Distrito de Iturbide, Estado de Chihuahua.

Chongo San Miguel. Pueblo de Yautepec, Estado de Oaxaca, con 151 habitantes. Se halla situado en un llano a 33 leguas al E. S. E. de la cabecera del Distrito, y a 1100 metros sobre el nivel del mar.. El clima es cálido.

Chontal (familia). Los indios chontales habitan principalmente el Estado de Tabasco, y en escaso número Guerrero, Oaxaca, Guatemala y Nicaragua. Antiguamente se distinguieron por su ferocidad; pero modificado su carácter con el transcurso del tiempo, han perdido sus bárbaros instintos, no obstante hallarse poco adelantados en la civilización. Son valientes, de constitución robusta y en general indolentes, bastándoles obtener por medio del trabajo, poco maíz, cacao, tabaco y aguardiente para llenar sus necesidades. Las ceremonias religiosas, y muy particularmente las de la festividad de la Santa Cruz, sirven más bien de pretexto para sus francachelas, que de conmemoración de los actos que celebra la Iglesia Católica. A ese fin las mujeres preparan el *chorote*, y los hombres recogen cera y miel de abeja, y matan un toro ó un lagarto el día que fabrican las candelas. Da principio la festividad dirigiéndose todos al templo y llevando la ofrenda que han de presentar al Santo que celebran, consistiendo aquella en grandes cestos provistos de truchas sacochadas y raciones de carne, y en 25 ó 50 jícaras de *chorote* ó *posole*, bebida de harina de maíz hervida en agua. Al presentar la ofrenda piden al Santo que devuelva a los enfermos la salud, que engorde a algún animal doméstico, que los libre de la picadura de la culebra y de todo daño, ó bien que aumente sus cosechas. Ofrecen al Santo las provisiones para que coma la *sustancia*, siendo ellos los que acaban por aprovecharse de aquellas, bebiendo hasta la saciedad el *balché*, bebida fermentada hecha con agua, caña de azúcar, maíz quemado y guarapo, concluyendo por bailar en el mismo templo sus danzas pantomímicas favoritas, tales como el *Caballito*, el *Pelicano*, el *Gigante* y el *San Miguel*, vestidos a la española antigua, con medias azules, zapatos con cascabels, calzón corto con franjas de abigarrados colores, y pañuelos en el cuello, completando tan grotescas figuras las deformes caretas de madera con que se cubren el rostro.

Los Chontales son fanáticos y supersticiosos hasta el punto de atribuir sus enfermedades á los hechizos, administrándose para sanar, los remedios que les prescriben los curanderos que prácticamente conocen las propiedades y virtud de algunos vegetales; creen además en la trasmigración de las almas á los cuerpos de los animales.

Estos indígenas fueron dominados por los españoles, más bien por la fuerza de la persuasión que por la de las armas. Hoy, en su totalidad ascienden á 30,000 individuos.

Chontalcoatlán. (Chontalcoatlán, cabeza de culebra). Pueblo de la municipalidad de Tetipac, Distrito de Alarcon (Tasco), Estado de Guerrero. Este pueblo, uno de los más antiguos de la República, se halla situado á 4 leguas N. de Tasco y á 2 leguas al E. de su cabecera, en una cañada abierta en la falda del cerro Huisteco. El clima es algo cálido y no muy sano. Su población asciende á 400 habitantes, que se ocupan en la siembra de la caña de azúcar en muy corta escala y en la de maíz, en la fabricación de canastos ó chiquihuites y en la cría de ganado.

Chontalpa. Véase Cuenducán.

Chontecomatlán Santo Domingo. Pueblo del distrito de Yauteppec, Estado de Oaxaca, con 178 habitantes.

Chontla Santa Catarina. Pueblo cabecera de la municipalidad de su nombre, cantón de Tantoyuca, Estado de Veracruz, con 1,100 habitantes. Se halla situado á 16 kilómetros al Oriente de la villa de Tantoyuca. Su clima es caliente y sano, y sus fértiles terrenos producen maíz, frijol, legumbres, caña de azúcar y otras plantas propias de las regiones cálidas. En los bosques abundan los zapotes, cedros, chijos, naranjos y otros muchos árboles. La municipalidad comprende 4,526 habitantes, y las congregaciones y haciendas de Tlacolula, Nopal, San Isidro y Sabana Grande; los ranchos San Juan y Oton-tepec.

Chontla. Sierra del Estado de Veracruz en los límites de los cantones de Tantoyuca, Ozuluama y Tuxpan, al Oriente de la villa de Tantoyuca.

Chopas (Banco de). Golfo de México, costas de Veracruz. Este bajo, cuya parte céntrica demora al N. O. de Anton Lizardo, y cuyo veril meridional dista sólo unas 2 millas del mismo puerto, se extiende del S. E. á N. O. una distancia de $3\frac{1}{2}$ millas, teniendo en su parte más ancha en línea de N. á S. cosa de 14 millas. Entre el veril N. E. de este banco y el S. O. del Banco del Medio hay una distancia limpia de escollos como de 1 milla ó poco menos, formando un canal en dirección N. E. á S. O., en que hay un braceaje medio de 12½ brazas de agua, con fondo de lodo mezclado con arena. Entre el veril S. E. del propio bajo y el extremo N. O. del Bajo Rizo, hay un espacio de menos de una milla con braceajes de 9 á 14, formando un paso con dirección de N. E. al S. O., y teniendo fondo lodoso. Como á $\frac{3}{4}$ de milla hacia el N. del extremo S. E. del Bajo, se halla un islote ó cayó denominado Isla Salmediana, que demora de Anton Lizardo N. E. 6° E. unas 2½ millas. El fondeadero de este puerto es sotavento del Bajo Chopas, á distancia como de 1 milla de la población y á $\frac{1}{2}$ milla del veril meridional del banco.

(Extracto de las observaciones y demarcaciones contenidas en la Carta núm. 406 de la Oficina Hidrográfica del Departamento de Marina de los Estados Unidos.)

Este arrecife, como todos los que se encuentran á barlovento de Puerto Anton Lizardo, y merced á cuya posición se ha formado su surgidero, se cubren de rompientes y reventazón con la más ligera brisa.

Chope (El). Rancho de la municipalidad de Montemorelos, Estado de Nuevo León.

Chope. Rancho de la municipalidad de Linares, Estado de Nuevo León, con 15 habitantes.

Chopeque. Ranchería del distrito de Abasolo, Estado de Chihuahua.

Chopopo. Hacienda y congregación de la municipalidad y cantón de Tantoyuca, Estado de Veracruz, con 153 habitantes, y los ranchos Chopopo, Poza del Gallo, Manantial y Chupadero.

Chopopo. Rancho de la congregación del mismo nombre, municipalidad y cantón de Tantoyuca, Estado de Veracruz.

Choquita. Rancho de la municipalidad de Guadalupe y Calvo, Distrito de Andrés del Río, Estado de Chihuahua.

Choreachic. Pueblo del Distrito de Abasolo, Estado de Chihuahua.

Choreachic. Ranchería del Distrito de Abasolo, Estado de Chihuahua.

Choricuaro. Rancho del Distrito y municipalidad de Tacámbaro, Estado de Michoacán.

Chorijoa. Congregación del municipio de Macoyahuir, Distrito de Alamos, Estado de Sonora.

Choriritiro. Rancho de la municipalidad de Tancitaro, Distrito de Uruapan, Estado de Michoacán con 157 habitantes.

ChoroHuiza. Rancho de la municipalidad de Coahuayana, Distrito de Coalcomán, Estado de Michoacán, con 19 habitantes.

Chorreado. Cerro, una de las eminencias de la Sierra Madre de Sinaloa, en los límites del distrito del Rosario con Durango.

Chorrera. Rancho de la municipalidad de Arandas, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.

Chorrera. Rancho de la municipalidad de Tejupilco, Distrito de Temascaltepec, Estado de México, con 421 habitantes.

Chorrera. Rancho del municipio y Distrito de la Piedad, Estado de Michoacán, con 230 habitantes.

Chorrera. Rancho y congregación de la municipalidad y cantón de Cosamalopan, Estado de Veracruz.

Chorrera. Rancho de la municipalidad de Amatlán, cantón de Cosamalopan, Estado de Veracruz.

Chorrera. Río afluente del de Conchas, Estado de Tamaulipas, Distrito del Norte. Nace en la Sierra de San Carlos, al S. O. de la villa de este nombre, corre entre montañas hacia el Oriente, pasa al Sur de Cruillas y se dirige al N. E. para unirse al mencionado río de Conchas al E. de San Fernando de Presas.

Chorreras. Hacienda de la municipalidad de Galeana, distrito de Bravos, Estado de Chihuahua, á 70 kilómetros al E. de la villa de San Jerónimo de Aldama.

Chorreras. Mineral del Estado de Chihuahua, municipalidad de Meoqui, Distrito de Camargo, á 116 kilómetros E. de la capital del Estado, y á 1407 metros de altura sobre el nivel del mar. Fué descubierto en 1867 y posee dos minas de oro, empleándose en el beneficio el sistema de amalgamación. El clima es templado.

Chorreras. Rancho de la municipalidad de Cruillas, Distrito del Norte (Matamoros), Estado de Tamaulipas.

Chorreras. Sierra á 70 kilómetros al E. de la villa de San Jerónimo de Aldama, municipalidad de este nombre, Distrito de Iturbide, Estado de Chihuahua.

Chorrillo. Rancho del municipio de Cuauteppec, Distrito de Allende, Estado de Guerrero.

Chorrillo. Rancho de la municipalidad de Zirándaro, Distrito de Huetamo, Estado de Michoacán, con 15 habitantes.

Chorrillo. Rancho de la municipalidad y partido de Sombrerete, Estado de Zacatecas, á 12 kilómetros al S. de la cabecera del partido.

Chorrillo. Rancho de la municipalidad y partido de Pinos, Estado de Zacatecas.

Chorritos (Los). Rancho de la municipalidad de Santiago, partido del Sur, Territorio de la Baja California.

Chorritos. Rancho de la municipalidad de Iturbide, Estado de Nuevo León, con 10 habitantes.

Chorritos. Rancho de la municipalidad y partido de Jerez, Estado de Zacatecas.

Choromo. Rancho de la municipalidad y Distrito de Uruapan, Estado de Michoacán, con 10 habitantes.

Chorro. Hacienda de la municipalidad y partido de la capital, Estado de Durango, posee 586 habitantes, un templo y 2 establecimientos de comercio.

Chorro. Hacienda de la municipalidad y Distrito de Hualahuises, Estado de Nuevo León, con 46 habitantes.

Chorro. Rancho de la municipalidad, Distrito y Estado de Colima, con 28 habitantes.

Chorro (El). Rancho del Estado, partido y municipalidad de Guanajuato, con 163 habitantes.

Chorro. Rancho y mineral de la jurisdicción de Allende, Estado de Guanajuato. Produce plata.

Chorro. Rancho de la municipalidad de Mascota, décimo cantón del Estado de Jalisco.

Chorro. Laguna situada al Norte de la hacienda del mismo nombre, Estado y partido de Durango.

Chorro del Zanate (Río). Estado de Oaxaca, Distrito de Villa Juárez. (Véase el Río de Loyolapa).

Chorros. Rancho de la municipalidad de Tancitaro, Distrito de Uruapan, Estado de Michoacán.

Chorros. Rancho de la municipalidad de Camargo, Distrito del Norte, Estado de Tamaulipas.

Chorros. Rancho de la prefectura y municipalidad de Santiago, Territorio de Tepic.

Chote. Rancho de la municipalidad de Xochiatipán, Distrito de Huejutla, Estado de Hidalgo, con 20 habitantes.

Chote. Congregación de la municipalidad y cantón de Tantoyuca, Estado de Veracruz, con 528 habitantes. Posee los ranchos de la Cuchilla, Carrizal y Rancho Viejo.

Chote. Rancho de la Congregación de la Laja, municipalidad y cantón de Tantoyuca, Estado de Veracruz.

Chotes. Rancho de la municipalidad de Petapa, Distrito de Juchitán, Estado de Oaxaca, situado entre lomeríos, á 14 leguas al N. de la cabecera del Distrito y á 79 de la capital del Estado. El clima es templado.

Chovell (D. CASMIRO). Colegal que fué del Colegio de Minería de esta capital y que en el año de 1810 era administrador de la mina de Valenciana. Cuando la entrada en Guanajuato de las primeras tropas insurreccionadas, el 28 de Septiembre del mismo año, fué nombrado coronel por el cura Hidalgo de un regimiento de infantería que se levantó en la mencionada mina, haciéndose este nombramiento después de la toma y saqueo de la alhóndiga de Granaditas. En esa ciudad permaneció Chovell hasta la vuelta del general Allende, después de la derrota de Aculco, el día 13 de Noviembre del repetido año; como temían que las tropas reales les siguiesen los pasos, trató éste desde luego de poner en defensa la ciudad, de lo que se encargó Chovell con otros dos colegiales de Minería que allí se hallaban, llamados Dávalos y Fabie; haciendo barrenos en los puntos adecuados de las rocas que estrechan el paso por la cañada de Marfil, que era por donde se suponía que había de entrar Calleja, cuya explosión hiciese saltar varios pedazos de piedras sobre el ejército real, á su tránsito por esos parajes. Desde luego se ve que este arbitrio de dañar al enemigo, fundado en la práctica de la minería que es el arte y ejercicio de los habitantes de la población, no tenía nada de extraordinario; los conocimientos científicos de sus directores, eran análogos á esta clase de trabajos; por denuncia que tuvo el general Calleja de esas minas, evitó sus estragos tomando el camino del real del mineral de Santa Ana que conduce á Valenciana por sobre las montañas que forman el costado de el N.O. de la cañada, y Flon, á la derecha de Calleja, siguió el camino llamado de la Yerbabuena, dominando á la misma cañada por el S.E.; tomadas las alturas y puestos en fuga

los independientes, ocurrió la catástrofe del degüello de los españoles que estaban presos en la alhóndiga, que no pudo evitar Calleja por haberse quedado esa noche en Valenciana; allí estaba Chovell, y como viera que el dicho general había continuado en su encargo de justicia al nombrado por Hidalgo, dándole el bando del indulto y el edicto de la inquisición contra éste, para que los publicase y fijase al día inmediato, se tranquilizó en vistud de estos documentos, y aunque había resuelto escaparse aquella noche, se quedó en su casa juzgándose seguro.

Antes de salir de Valenciana recibió Calleja la noticia de la matanza de los presos en la alhóndiga, é irritado por ese suceso, mandó aprehender á Chovell y á otras personas de aquel lugar y las hizo conducir bien custodiadas á Guanajuato, de donde acabó de desalojar á las tropas independientes que habían quedado, el 25 de Noviembre.

Aquel inhumano degüello exaltó mucho á los generales españoles, los que dieron orden de pasar á cuchillo á cuantos encontrasen por la ciudad, como en efecto se hizo por algunos, aunque pronto se suspendieron aquellas bárbaras disposiciones por el valor del padre Fr. José de Jesús Belaunzarán, religioso dieguino y después obispo de Monterrey, que presentándose con un crucifijo ante Flon, obtuvo que se suspendiese aquella carnicería. Sin embargo, Calleja, para castigar ejemplarmente ese crimen, hizo diezmar á la gente del pueblo que había sido arrestada á la entrada de la ciudad, y condenó á la pena capital á todos los empleados y militares que hubiesen tomado parte en la revolución y los que en ésta habían obtenido grados superiores ó prestado servicios extraordinarios, haciendo poner horcas en todas las plazuelas de la ciudad, para causar mayor terror con el aparato de estas ejecuciones.

En virtud de estas providencias fueron fusilados el día 26 diez y ocho de los que les tocó el diezmo, y además D. José Francisco Gómez que había sido ayudante mayor del regimiento de infantería de Valladolid y administrador de tabacos en Guanajuato, de donde lo nombró intendente Hidalgo; D. Rafael Dávalos, director de la fundición de cañones; D. José Ordoñez, teniente veterano del regimiento del príncipe, á quien Hidalgo hizo sargento mayor del de Guanajuato, con grado de teniente coronel; D. Mariano Ricocodua, administrador de tabacos de Zamora, y D. Rafael Venegas, ambos coroneles, siendo todos veintitres los ejecutados en aquel día; el siguiente fueron ahorcados diez y ocho individuos del pueblo en la plaza, á la entrada de la noche, lo que hizo más pavorosa aquella terrible escena; en la tarde del 28 fueron ejecutados en la horca colocada frente á la puerta principal de la alhóndiga, D. Casimiro Chovell, de quien hablamos en este artículo, administrador de la mina de Valenciana y coronel del regimiento de infantería levantado en ella; su cuñado D. Ignacio Ayala y D. Ramón Fabie, teniente coronel éste y sargento mayor el otro, del mismo cuerpo de Valenciana, y además otros cinco individuos.

Para completar la historia de estas terribles ejecuciones, añadiremos que el 29 fueron ahorcados otros dos individuos, y el 5 de Diciembre otros cinco más, presos de antemano, culpables de otros crímenes, y que se creyó lo eran también de los asesinatos de los presos españoles; entre ellos el llamado "el gallo," que según dice Bustamante estaba preso por un homicidio y un estupro, cuando á la entrada en la ciudad fueron puestos en libertad los presos de la cárcel; siendo en todo cincuenta y seis los que fueron fusilados ó ahorcados en estas diversas ejecuciones. De todas estas fueron las más sensibiles las de los tres colegiales de Minería, jóvenes bastante aprovechados y de muchas esperanzas, especialmente Chovell, de quien sin embargo no nos parece acertado el juicio que de él hace Bustamante, ni en la calidad de su saber ni por la causa de su muerte, com-